



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 73 /2018

VISTO:

El trámite electrónico A-01-00004294-9/2018 y el Memo DGPAC N° 1454/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable elevó una propuesta técnica de reasignación de partidas presupuestarias del ejercicio 2018 de la jurisdicción 7, para dotar de recursos a las obras proyectadas en Suipacha 150, que tramitan en los expedientes nros. 55/18-0 (Licitación Pública N° 6/2018), 56/18-0 (Licitación Pública N° 7/2018) y 65/18-0 (Licitación Pública N° 8/2018), cubriendo con ello el crédito en concepto de adelanto financiero del 35%, por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Veintisiete (\$34.124.927). Motiva tal propuesta que la partida 4.2.1 correspondiente a las obras en dicha sede, no cuentan con presupuesto.

Que a tales efectos, eleva los proyectos correspondientes, para ser tratados por éste Órgano y consecuentemente por la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable, es el área técnica competente en la materia y su propuesta resulta conveniente porque permitirá equilibrar las partidas presupuestarias del Poder Judicial, e imputar correctamente los gastos del presente ejercicio.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en la reunión del 5 de abril pasado ésta Comisión dispuso impulsar las obras de readecuación de la sede de Suipacha 150, atento a la necesidad de contar con espacios propios destinados a oficinas del Poder Judicial, permitiendo ahorrar gastos en concepto de alquiler.

Que en tal sentido, se conformaron los expedientes: "055/18-0 s/ Obra Pública: Demolición de Losas e Incorporación de 2 Ascensores en Suipacha 150", "056/18-0 s/ Obra Pública: Demolición y Colocación de Piso Técnico en Suipacha 150" y "065/18-0 s/ Obra Pública: Fachada y Medianera en Suipacha 150". Los mismos tramitan bajo el encuadre de Licitación Pública de la Ley 13.064, y se encuentran en condiciones de autorizarse el llamado de la contratación, previa existencia de recursos presupuestarios, a los efectos de cubrir el adelanto financiero previsto en los pliegos respectivos y que se serán imputados en el presente ejercicio.

Que por lo tanto, corresponde dar curso favorable a la reasignación propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

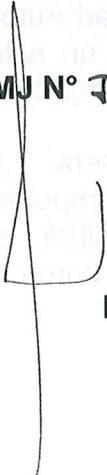
RESUELVE:

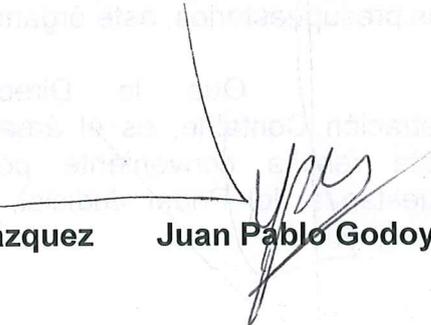
Artículo 1º: Proponer a la Presidencia del Consejo de la Magistratura realizar la reasignación presupuestaria cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, remítase a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 13 /2018


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

ANEXO I Res. CAG y MJ N° 73/2018

Jur	Sub-Jur.	UE	Progr	Sub-Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	16	0	1	0	11	51	4	2	1	0	Obra Edificio Beruti 3345	-	11.886.958
7	0	51	16	0	1	0	11	53	4	2	1	0	Obra Edificio H. Yrigoyen 932	-	1.000.000
7	0	51	16	0	1	0	11	58	4	2	1	0	Obra Edificio Bolivar 177	-	1.848.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para computación		19.389.969
7	0	51	16	0	1	0	11	64	4	2	1	0	Obra Edificio Suipacha 150	34.124.927	

34.124.927 34.124.927

